



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO TRASLADOS".

EXENTO

DECRETO N° 2501 /2025.-

ARICA, 07 DE MARZO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2263, de fecha 28 de febrero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 878 de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 285, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 4153, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es potenciar habilidades sociales de participación en actividades culturales de expresión y desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores de la ciudad de Arica y sus valles; mediante talleres educativos y recreativos, impartidos por la Oficina Local de la Niñez, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO TRASLADOS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO TRASLADOS
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Marzo a Diciembre 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas mayores, identifica los problemas y plantea alternativas de solución para aumentar el bienestar social y es así, que crea diferentes programas que beneficien directa y/o indirectamente a la población objetivo. En su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695. Según la OMS, el envejecimiento saludable es un proceso que abarca toda la vida y que afecta a todas las personas, no solo a las que no padecen ninguna enfermedad en el presente. La capacidad intrínseca se encuentra determinada en todo momento por muchos factores, entre ellos los cambios fisiológicos y psicológicos subyacentes, los comportamientos relacionados con la salud y la presencia o ausencia de enfermedades. La capacidad intrínseca depende en gran medida de los entornos en los que las personas han vivido a lo largo de su vida. Los recursos y oportunidades de carácter social y económico de que disponen las personas a lo largo de su vida influyen en su capacidad para tomar decisiones saludables, así como para aportar y recibir apoyo cuando se necesita. En consecuencia, el envejecimiento saludable va estrechamente ligado a la desigualdad social y económica. Las desventajas en materia de salud, educación, empleo y obtención de ingresos comienzan pronto, se refuerzan mutuamente y se acumulan a lo largo de la vida. Las personas mayores con problemas de salud trabajan menos, ganan menos y se jubilan antes.

2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>La dimensión del entorno según la política comunal de Personas mayores que estipula una ciudad más amigable, inclusiva con una mejor infraestructura, acceso a la ciudad y fomentando la integración social de las personas mayores de la ciudad es que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las personas mayores en sus diversas aspiraciones e intereses, ha elaborado un programa para la recreación e instancias deportivas y de participación social para esta población objetivo.</p> <p>La IMA, cuenta con una política comunal de personas mayores, que se desarrollará durante los periodos 2021 -2025, su objetivo general es promocionar el envejecimiento activo a través un documento que entregue lineamientos de gestión municipal para los años 2021 – 2025, de cara a incrementar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Arica.</p> <p>La presente política comunal de personas mayores contiene 17 lineamientos estratégicos, de las cuales nacen distintas iniciativas de propuestas de programa, y de esta manera dar respuesta a las necesidades presentes en la población de personas mayores.</p> <p>Para ellos en este programa se trabajarán en base a lo siguiente:</p> <p>Lineamientos Política Comunal de Personas Mayores</p> <p>N°3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general.</p> <p>N°14 Autonomía y autovalencia, incrementando el desarrollo de la actividad física.</p> <p>N°15 reforzar las redes de apoyo para las personas mayores que viven solas en estado de vulnerabilidad o aislamiento social.</p> <p>Implementación del programa</p> <p>Este programa contempla adquirir transporte para las personas mayores de la comuna para las diferentes actividades de la oficina comunal del adulto mayor de acuerdo a la programación anual que dicha oficina cuenta. Este programa busca dar accesibilidad a las personas mayores que no cuenten con transporte y/o recursos necesarios para participar de las actividades, estas instancias permitirán dar una vida activa y saludable a las personas mayores, ya que se realizan bailes entretenidos, caminatas, vóley, actividad kinésica, entre otras. Por consiguiente, la implementación del programa permitirá dar mayor seguridad a las personas mayores ya que podrán ir en un transporte facilitado por la Ilustre Municipalidad de Arica, por medio de la OCAM.</p> <p>Los detalles técnicos son especificados en el anexo 2.</p>
III.- OBJETIVO:	
3.1 GENERALES	
Proporcionar apoyo y recursos que aporten al bienestar social y comunitario de las personas mayores de la comuna.	
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir las necesidades básicas insatisfechas. ● Proporcionar una red de apoyo para las personas mayores que viven en un estado vulnerable. ● Fomentar el envejecimiento activo y saludable en las personas mayores de la comuna. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde de Arica. ● Dirección de Desarrollo Comunitario. ● Departamento de Asesoría Técnica. ● Oficina comunal del Adulto Mayor.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Micros (transporte)		\$1.700.000
	Total		\$1.700.000
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°5 PROGRAMA RECREACIONALES			
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Traslados (micros)	215.22.08.007.003.001	Pasajes	\$1.700.000.-
Valor Total \$			\$1.700.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.700.000.-

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/bcm.-